



Circular General de la FSESP nº 5 (2013)

- A los miembros del Comité Permanente de Servicios Sociales y de Salud (**HSS**)

- A los miembros del Comité Permanente de Administración Local y Regional (**LRG**)

- A título informativo a los sindicatos de las áreas de salud y servicios sociales (**sindicatos HSS + otros sindicatos HSS**) y de administración local y regional (**sindicatos LRG**)

- A los miembros del Comité Ejecutivo (**CE**)

- A título informativo a los miembros del Consejo Ejecutivo de la ISP

Ref.: CFP/MM/ec

Contactos: Carola Fischbach-Pyttel y Mathias Maucher

Bruselas, 6 de febrero de 2013

Principales actividades, resultados y prioridades de la FSESP en el área de servicios sociales (2010-2012)

Estimados compañeros:

Se adjunta el cuadro de principales actividades, temas abordados y documentos publicados por la FSESP entre 2010 y 2012 en el área de servicios sociales y servicios de atención elaborado en enero de 2013 ⁽¹⁾.

La publicación de este informe viene motivada, entre otras cosas, por la iniciativa que acaba de tomar BUSINESSEUROPE en relación con lo que considera un modelo de "colaboración público-privada en materia social en interés común" ⁽²⁾. Pretenden potenciar "la eficiencia en la prestación de servicios sociales", "la rentabilidad del gasto público" y "el acceso a servicios sociales económicos y de calidad para todos". El 29 de enero de 2013, se celebró un desayuno de trabajo para presentar algunas pistas de reflexión y llegar a otros interesados (<http://www.epsu.org/a/9261>). La FSESP siente la necesidad de responder a este y otros intentos similares de impulsar la mercantilización de la prestación de servicios sociales. Los "sistemas de dos niveles" en la prestación de servicios sociales están ganando adeptos, con una calidad de servicio superior y un acceso más rápido para quienes puedan y estén dispuestos a pagar la diferencia de su bolsillo. Nos oponemos a estos desarrollos, partiendo de lo que sabemos por experiencia de la prestación privada de servicios. Los proveedores comerciales tienen como objetivo quedarse los sectores más atractivos económicamente del "mercado de servicios sociales" para dejar el resto a las autoridades públicas y las organizaciones de la economía social. Su interés por "entrar en los mercados de servicios sociales" se ve facilitado por unos marcos políticos respaldados por la Comisión Europea cuando menos ambiguos. De hecho, ésta apoya, en parte directa, en parte indirectamente, el establecimiento y regulación a nivel de la UE de mercados transnacionales de atención sanitaria y social, con definición de políticas, legislación comunitaria y asistencia económica. En este planteamiento de la prestación de servicios se asigna un papel clave a las organizaciones de la economía social y los proveedores comerciales, mientras que el sector público sufre el "olvido" de la Comisión, cuando no la marginación.

¹ Se retomará el documento en los Comités Permanentes HSS y LRG de marzo de 2013 y en el Comité Ejecutivo de abril de 2013.

² Organización patronal europea del sector privado.

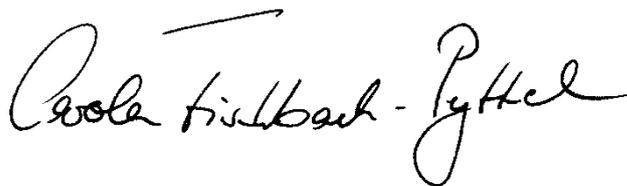
En la UE, se está debatiendo el marco legal, estratégico y de calidad de los servicios sociales dentro de los "servicios de interés (económico) general". En los últimos años, la actuación de la Comisión Europea en materia de calidad de los servicios sociales ha destacado por la elaboración, en colaboración con los Estados miembros y otros interesados, del Marco europeo voluntario de calidad para los servicios sociales de interés general. Asimismo, ha publicado y actualizado hace poco unas directrices para la aplicación del Derecho comunitario en el ámbito de los servicios sociales (ayudas públicas, contratación pública, libre circulación de servicios). Entre 2007 y 2010, se celebraron tres foros sobre servicios sociales. En 2011, se estrenaron las primeras iniciativas orientadas a establecer normas y especificaciones técnicas europeas en esta área, empezando por las viviendas protegidas/tuteladas para personas mayores. La FSESP ha acompañado y tratado de influir, de diversas maneras, en el contenido y configuración de estas iniciativas.

Dentro de los Estados miembros, se dan tendencias a la mercantilización, comercialización y privatización de la provisión de servicios sociales. Estas tendencias se remontan a mucho antes de la crisis económica y social. En algunos Estados miembros, se está recortando el gasto y destruyendo empleo como consecuencia de la austeridad. Las obligaciones de servicio público en la prestación de servicios sociales vienen definidas por la legislación y los gobiernos locales y regionales. A los ciudadanos les preocupan la accesibilidad económica de los servicios, su disponibilidad territorial, su calidad, la dotación de personal cualificado, la continuidad de prestación, los derechos del usuario, etc. La FSESP, habiendo abogado intensamente por que se garantice la consecución de dichos objetivos, defiende los mecanismos y sistemas de financiación solidaria de los servicios sociales. Para la FSESP también es importante promover el buen funcionamiento y las condiciones de empleo, así como la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor en un sector con un elevadísimo porcentaje de empleo femenino.

Muchas de estas preocupaciones también figuran en nuestra respuesta a la consulta relativa a los servicios personales y domésticos (julio de 2012) y nuestra posición sobre los SSIG (marzo de 2011). En el actual contexto de recortes presupuestarios y aspiraciones de los proveedores privados a aumentar su participación en la provisión de servicios sociales, nuestros compañeros señalan que está creciendo la presión sobre los principios de universalidad y acceso según las necesidades del usuario. También informan sobre riesgos para la calidad de los servicios y del trabajo. Las afiliadas a la FSESP luchan por la existencia de "buenos empleos" y la acogida de los trabajadores sociales a convenios colectivos. Consideramos que los servicios sociales deben seguir siendo una tarea colectiva financiada según el principio de solidaridad y que este principio debe aplicarse a todos los proveedores, tanto públicos como privados. Trabajamos por mantener el sector compacto. Sobre estas bases, la FSESP también se compromete a constituir y vigilar la elegibilidad de los Comités de empresa europeos para garantizar los derechos de información y consulta de los trabajadores de empresas multinacionales en el ámbito de los servicios sociales.

Esperamos que encuentren la sinopsis interesante y la compartan con sus compañeros encargados de estas materias en sus respectivas organizaciones. Debe ayudarnos a presentar la temática, promover el trabajo realizado y reforzar el papel de la FSESP como federación sindical responsable de los servicios sociales y defendiendo los intereses de cuantos trabajan en estos servicios, sustentándose en los esfuerzos de las afiliadas por aumentar su base organizativa y la cobertura sectorial a través del diálogo social y la negociación colectiva. Esta carta y la síntesis están siendo traducidas al FR, DE, ES, RU y SV (disponibles en: <http://www.epsu.org/a/9089>, junto con un texto abreviado de la síntesis en inglés).

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Carola Fischbach-Pyttel
Secretaria general de la FSESP